



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00946246-UNC-ARH#HUMN-Licencia s/goce de haberes por mayor jerarquía–
Dra. ETCHEVERRY.-

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Lucrecia ETCHEVERRY, Agente Nodocente del Instituto de Hematología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, por la cual solicita la prórroga de su Licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

- Que por RD-2022-5065-E-UNC-DEC#FCM se otorgó Licencia sin goce de sueldo a la Dra. María Lucrecia ETCHEVERRY, desde el 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;
- Lo dispuesto por el Artículo 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente (Decreto 366/06);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la Licencia sin goce de sueldo de la Dra. María Lucrecia ETCHEVERRY, Legajo N° 35449, Agente Nodocente del Instituto de Hematología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por cargo de mayor jerarquía.

Artículo 2º: Dejar establecido que la profesional deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días, a sus efectos.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.